

# La norma lingüística y la lengua literaria

Juan M. Lope Blanch, Universidad Nacional Autónoma de México

Cuando nos referimos a lengua *literaria* debe entenderse manifestación lingüística materializada a través de *letras*, o sea expresión *escrita*, tanto con finalidades artísticas, como con propósito simplemente comunicativo. La cuestión que aquí me propongo presentar es, simplemente, la de determinar en qué medida esa lengua literaria, escrita, puede servir para delimitar y aun para fijar la norma lingüística del español contemporáneo.

En otras ocasiones he dicho que, en mi opinión, existe una norma hispánica general, supranacional, o acaso fuera mejor decir un ideal de norma lingüística hispánica, que sería el paradigma ejemplar al que los hispanohablantes tratamos de aproximarnos cuando pretendemos 'hablar o escribir bien'.<sup>1</sup> La califico de *ideal* no sólo por considerarla una aspiración hacia lo ejemplar, un afán de perfección plena, sino también como contraparte de lo *real*, puesto que tal norma, aunque constituida por hechos lingüísticos reales, no tiene realización verdadera en ninguna de las hablas hispánicas, ya que ninguno de los dialectos de la lengua española coincide plenamente con ella. Sería, en cambio, una suma total de las realizaciones aceptadas como normales y ejemplares en cada una de las hablas hispánicas, un compendio de las normas de prestigio particulares.

Pero es el caso que en algunas ocasiones esas normas cultas particulares, nacionales, regionales o aun locales, difieren entre sí, lo cual origina un grave problema: el de determinar cuál de las realizaciones divergentes es mejor y, en consecuencia, debe considerarse como integrante y representante de la norma hispánica ideal. En algunos casos, no resulta difícil determinar la excelencia o superioridad de una forma lingüística determinada. Así, por ejemplo, la norma culta mexicana admite como válida, es prácticamente de uso general, la falsa pluralización del pronombre objetivo singular *lo*, en la secuencia *se lo*, cuando el indirecto *se*, invariable, representa una pluralidad, en casos como 'Eso ya *se los* dije (a ellos)'. En cambio, la mayor parte de las hablas hispanoamericanas y españolas rechazan tal construcción y mantienen la adecuada forma singular del pronombre átono en: 'ya *se lo* dije (a ellos)'.<sup>2</sup> No cabe, en este caso, duda sobre la preeminencia de la forma *se lo* sobre *se los*, no sólo por la razón cuantitativa de que sean más las normas hispánicas que la prefieren, sino también por la razón estrictamente gramatical de que represente ella la concordancia debida.

Pero no siempre sucede lo mismo. En algunos casos, las formas lingüísticas discrepantes pueden estar respaldadas, ambas, por su empleo en varias normas nacionales de prestigio, y ser en sí mismas tan correctas

o aceptables las unas como las otras. Nos hallaremos en tales circunstancias ante casos de duplicidad, o aun pluralidad, de normas hispánicas igualmente válidas. Sirva como ejemplo de ello el caso del yeísmo, respaldado por la mayor parte de las hablas hispánicas de prestigio, la de Madrid entre ellas, lo cual no invalida de ningún modo el mantenimiento de la distinción entre la palatal lateral /ʎ/ y palatal central /y/, *silla* frente a *mayo*, conservada no sólo en Castilla la Vieja, sino también en amplias áreas americanas y en todo un país del Nuevo Mundo: el Paraguay. De manera que tanto yeísmo como distinción de palatales son realizaciones válidas dentro de la norma lingüística hispánica, que en este caso resulta ser dual.

Pero en otras ocasiones no es tan fácil determinar cuál de dos o más normas particulares divergentes es preferible o más adecuada, ya que las dos, o más, si las hubiera, pueden estar respaldadas por el alto prestigio de las hablas en que se practican. En cuyo caso habrá que atender a otras circunstancias o factores de diversa naturaleza, que permitan dilucidar la superioridad de una u otra forma. Factores entre los que ocupa un lugar privilegiado la lengua escrita, en especial la que se ha dado en llamar literaria.

Desde la Antigüedad se ha señalado la gran importancia que, a este respecto, como juez indiscutible de los hechos lingüísticos, tiene el uso general, es decir, el uso de los más pero avalado por el de los buenos escritores. Como es bien sabido, la gramática era, para Quintiliano, 'el arte de hablar correctamente' basado en el estudio de la lengua de los poetas en cuanto modelo digno de imitación.<sup>3</sup> Concepción de la gramática que hizo suya el primer lingüista de la lengua castellana, Antonio de Nebrija, quien con toda precisión la definió como 'Scientia recte loquendi recteque scribendi ex doctissimorum virorum vsu atque auctoritate collecta'.<sup>4</sup> Lengua hablada y lengua escrita hermanadas armoniosamente en la también precisa definición de Vicente Salvá: 'Conjunto ordenado de reglas del lenguaje que vemos observadas en los escritos o conversaciones de las personas doctas que hablan el castellano o español'.<sup>5</sup>

No será necesario acumular más testimonios de la importancia que a la lengua escrita se ha concedido siempre como juez o como modelo en cuestiones de propiedad y corrección expresivas.<sup>6</sup> Y no veo razón por la que no haya de seguirse concediendo igual importancia en nuestros días.<sup>7</sup> Muy particularmente en el dominio o sector de la fonética, el modelo escrito puede resultar ejemplarmente definitorio. Ya lo dijo, también, Quintiliano, en uno de los axiomas lingüísticos que ha tenido mayor fortuna: 'Yo considero que, si la costumbre no lo objeta, así se debe escribir como se pronuncia; porque la utilidad de las letras es ésta: conservar los vocablos y restituir a los lectores lo depositado en ellas'.<sup>8</sup> Principio que también hizo suyo Nebrija: 'Que así tenemos descreuir como hablamos y hablar como escriuimos. Este es de sí manifiesto, porque no

tienen otro uso las figuras de las letras, sino representar aquellas bozes que en ellas depositamos, para que ni más ni menos tornen a dar de quanto dellas confiamos'.<sup>9</sup>

Durante siglos la atención de los gramáticos se proyectó casi exclusivamente sobre la lengua literaria. Gramáticas y diccionarios aceptaban como válidas y ejemplares las voces o construcciones que hubieran sido empleadas por los buenos escritores. Pero en nuestro siglo se ha prestado igual atención a la lengua hablada, espontánea, familiar y aun vulgar. Uno de los más amplios y ambiciosos proyectos de investigación sobre nuestro idioma ha sido, precisamente, el que se inició en 1964 con el propósito de conocer y describir el estado en que se encuentra la lengua española según *se habla* actualmente en las principales ciudades del mundo hispánico.<sup>10</sup> Y se ha incurrido, inclusive, en el error de relegar, ya que no de ignorar, la lengua literaria a un segundo e irrelevante plano. Personalmente, yo me he interesado más, cuantitativamente, por estudiar la lengua hablada que la escrita, debido a lo poco y mal conocida que aquélla era. Pero no creo, de ninguna manera, que deba olvidarse la lengua literaria, por la sencilla razón de que es la manifestación más propia, más bella, más elevada del sistema lingüístico. Y la que gobierna el derrotero que debe seguir el idioma. Y, sobre todo, la que más contribuye a mantener la unidad fundamental de la lengua española, frente a las tendencias disgregantes, fragmentadoras de las hablas populares.

Especialmente en el sector fonético de la estructura lingüística, la lengua escrita es mucho más conservadora, más estable, más firme que la hablada. Claro está que los cambios fonéticos, articulatorios, cuando se generalizan, repercuten y alteran naturalmente las normas de la escritura; pero claro está también que la lengua escrita es un freno, un dique, que controla la fuerza impetuosa y cambiante de la expresión oral. En consecuencia, creo que es en este sector de la fonética en donde mayor y más benéfica influencia puede ejercer la norma literaria, para determinar, en casos de normas geográficas de prestigio divergentes, cuál de ellas debe admitirse como superior e indetificarse, por consiguiente, con la norma hispánica ideal. Veamos algunos casos de esta naturaleza.

El habla culta de México admite como normal la diptongación de los hiatos /eó/, /eá/, /oé/, en casos como [pjór], [tjátro], [pwéta] y secuencias similares,<sup>11</sup> diptongaciones que pueden recogerse inclusive en voz de universitarios destacados y de académicos de la lengua. Pero no cabe duda de que tales realizaciones, aunque admisibles en el habla culta mexicana, no corresponden a la norma hispánica ideal, y deben subordinarse a la conservación de los hiatos, por la sencilla y poderosa razón de que tales secuencias se siguen escribiendo como *eo*, *ea*, *oe*, *oa*, y no como *io*, *ia*, *ue*, *ua*, tanto en México como en los demás países de lengua castellana.

Por otro lado, en muchas hablas hispánicas de prestigio, las españolas entre ellas, se suele eliminar casi sistemáticamente la /ð/ intervocálica de la terminación *-ado*, diciendo así *cansao*, *soldao*, *contrario*, etc. Pero la norma culta mexicana, como otras muchas de Hispanoamérica, rechaza tal simplificación y mantiene con firmeza la consonante: *cansado*, *soldado*, *contrariado*. No cabe duda de que es preferible esta realización, la cual debe, en consecuencia, ser considerada como la propia de la norma hispánica ideal, por la misma sencilla razón de antes: porque en todas partes se sigue escribiendo *-ado* y no *-ao*.

Un tercer caso de naturaleza semejante es el que se refiere a la articulación de la /-s/ implosiva, convertida en aspirada /-h/ y aun eliminada /ø/ en hablas hispánicas de indudable prestigio [lah ni<sup>h</sup>ah]. Pero otras normas también prestigiosas, como la madrileña o la mexicana, entre ellas, mantienen debidamente la sibilante: [laz ni<sup>s</sup>ah]. No cabe duda tampoco ahora de que esta solución conservadora es la preferible, y, por ello, la representante de la norma hispánica superior, por la misma sencillísima razón: porque tales *eses* se siguen escribiendo en todas partes.

Muchas normas hispánicas simplifican la secuencia /ks/, ortográficamente *x*, en especial ante otra consonante, eliminando el fonema velar, de manera que *examen*, *externo*, *exquisito*, etc., se convierten en [esámen, estérno, eskisíto]. Creo que no cabe tampoco duda de que la norma hispánica ideal estará representada por las hablas cultas que, como la mexicana, mantienen la /k/ plenamente, o con sonorización [ɣ], [eɣsámen, ekstérno], por cuanto que se sigue escribiendo la *x* ([ks]) en todas partes.

La asibilación de las vibrantes /r/ y /r/ en casos como [peño] y [káloř], común en diversas hablas hispanoamericanas de prestigio, debe relegarse y subordinarse totalmente a la articulación vibrante de esos fonemas, [peño] y [kalór], que representan sin duda la norma hispánica superior e ideal.

En el habla culta de Puerto Rico han hallado cabida dos alteraciones fonéticas que se apartan de la norma lingüística general: la velarización del vibrante múltiple /r/, convertida en /x/, y la neutralización de las líquidas implosivas /-r/ y /-l/ con resultado favorable a la articulación lateral, de manera que el nombre de la isla antillana, de [puérto ríko] se ha convertido en [pwélto xíko], aunque también allí se sigue escribiendo *Puerto Rico* y no *Puelto Jico*.<sup>12</sup>

Por la misma razón de carácter ortográfico resulta plenamente rechazable la articulación fricativa interdental que la norma culta castellana parece admitir como válida en el caso de la /d/ implosiva, especialmente en posición final de palabra: [salúθ], [áθlas], [karidáθ]. Aunque don Tomás Navarro la consignaba como regionalismo de algunas regiones de Castilla y del 'pueblo bajo madrileño',<sup>13</sup> hoy puede recogerse en boca de hablantes españoles cultos e inclusive de académicos de la

lengua. Sin embargo, la norma literaria sigue manteniendo la grafía *-d*, y no *-z*, *usted*, y no *ustez*, lo cual excluye esa articulación interdental de la norma lingüística hispánica.

Exactamente por la misma razón, el ensordecimiento de la palatal rehilada rioplatense queda al margen de la norma hispánica ideal, de manera que realizaciones del tipo [éʃa], [máʃo] o [ʃó], como representantes de *ella*, *mayo*, y *yo*, son absolutamente objetables, porque además, como el caso castellano de la *-d* convertida en *-z* (θ), son realizaciones o alófonos que se apartan, articulatoria y acústicamente, del fonema de que son variante, para aproximarse a otro fonema de naturaleza diferente: la [ʃ] de [éʃa] o [máʃo] está más próxima al fonema palatal sordo /tʃ/ que al palatal sonoro de que procede /y/, de manera que [máʃo] se interpretaría más como realización de *macho* que de *mayo*, y [éʃa] más como variante de *echa* (del verbo  *echar*) que de *ella*.<sup>14</sup>

La escritura, la norma escrita, puede servir también para dilucidar la propiedad o incorrección de algunos fenómenos morfosintácticos. El hecho de que el acto de escribir sea actividad más consciente, más meditada y más cuidada que el acto improvisado del habla espontánea, explica que impropiedades de la lengua hablada no se incrusten fácilmente en la lengua escrita. Así, por ejemplo, los fenómenos de lo que se ha dado en llamar *queísmo* y *dequeísmo* son, hoy en día, cada vez más comunes en un número constantemente creciente de hablantes cultos, en su expresión oral. ‘Estoy seguro (–) *que* lo sabe’ o, por el contrario, ‘Así es *de que* no iré’ y anomalías semejantes se están normalizando en el *habla* de personas cultas y aun de profesores universitarios; los cuales, no obstante, al expresarse por escrito, repondrían la preposición *de* en oraciones adnominales, ‘Estoy seguro *de que* vendrá’, y sobre todo la evitarían en construcciones directas ‘Así es (–) *que* no iré’ o ‘Le dije *que* no iría’.<sup>15</sup>

A manera de colofón, un comentario importante: Todos los hispanohablantes tenemos que adquirir conciencia de la impropiedad de algunas de nuestras peculiaridades lingüísticas regionales para subordinarlas a la norma hispánica ideal. No debemos inclinarnos a censurar las peculiaridades de los dialectos diferentes que nosotros practicamos, pero aferrándonos como válidas a las anomalías que nuestro propio dialecto acepta. Si los mexicanos deben tratar de pronunciar *peor*, *poeta* o *teatro*, en vez de *pior*, *pueta* o *tiatro*, los españoles deberán aceptar la superioridad de las formas *cansado* o *contrariado* sobre las variantes *cansao* o *contrario*, de igual manera que argentinos y uruguayos rioplatenses deberán esforzarse por mantener la sonoridad de la palatal /y/, rechazando articulaciones como [éʃa] o [máʃo], etc. Todo ello, en beneficio de la conservación de la unidad fundamental de la lengua española, lo cual debería ser el objetivo principalísimo de la lingüística hispánica. Todos los hablantes de español deberíamos esforzarnos por mantener esa unidad básica del idioma, subordinando lo particular, lo local, a lo general, lo hispánico. Ya lo dijo

el gran filólogo colombiano Rufino José Cuervo: 'Si el beneficio es común, común ha de ser el esfuerzo'.<sup>16</sup>

## NOTAS

- <sup>1</sup> Véase, por ejemplo, la ponencia sobre 'El español de América y la norma lingüística hispánica', en C. Hernández Alonso, G. de Granda, C. Hoyos, V. Fernández, D. Dietrick y Y. Carbellera (eds.), *Actas del III Congreso Internacional de El Español de América* (Valladolid: Junta de Castilla y León, 1991), III, 1179-84. (Recogida también en mi libro *Nuevos estudios de lingüística hispánica* (México: UNAM, 1993), pp. 127-136).
- <sup>2</sup> Aunque el fenómeno es conocido en muchos países de lengua española, no sé si en ellos ha alcanzado la general *normalización* a que ha llegado en el español culto de México. Cierto es que se han documentado construcciones de esta naturaleza no sólo en el habla popular, sino inclusive en la expresión literaria de diversos escritores hispanoamericanos. Véase, a este respecto, Charles E. Kany, *American-Spanish Syntax* (Chicago: The University of Chicago Press, 1951), pp. 109-110.
- <sup>3</sup> 'Haec igitur professio, cum breuissime in duas partis diuidatur, recte loquendi scientiam et poetarum enarrationem, plus habet in recessu quam fronte promittit': M. Fabi Quintiliani, *Institutiones oratoriae libri dvodecim*, Lib. I, 4, 2. (Cito por la edición de M. Winterbottom, Oxonii: Clarendon, 1970).
- <sup>4</sup> A. de Nebrija, *Introductiones in Latinam grammaticam* (Alcalá de Henares: 1523), fol. XLII r.
- <sup>5</sup> V. Salvà, *Gramática de la lengua castellana* (París: Garnier, 1883), p. 1.
- <sup>6</sup> A este respecto, es de gran interés el libro de Richard Baum, *Hochsprache Literatursprache Schriftsprache* (Darmstad: 1987). (Traducción al español de R. de la Vega, *Lengua culta, lengua literaria, lengua escrita* (Barcelona: Alfa, 1989).
- <sup>7</sup> A no ser que se piense en las libertades, o, acaso, en las limitaciones personales, de que hacen gala en nuestro tiempo algunos escritores, en especial algunos poetas de muy singular idiolecto... Cuyas 'singularidades', por otra parte, no podrían tomarse como modelo del buen hablar, por la precisa razón de su *singularidad*, esto es, de no pertenecer al uso común y general de todos los demás buenos hablantes.
- <sup>8</sup> 'Ego, nisi quod consuetudo optinuerit, sic scribendum quidque iudico, quomodo sonat. Hic enim est usus litterarum, ut custodiant uoces et uelut depositum reddant legentibus' (*Institutionis oratione*, Lib. I, 7, 30-31).
- <sup>9</sup> Cf. sus *Reglas de orthographia en la lengua castellana*, ed. de Antonio Quilis (Bogotá: Instituto Caro y Cuervo, 1977), p. 121. El mismo principio en su *Gramática de la lengua castellana* (Salamanca, 1492), Lib. I, 5 (p. 21 en la edición de Pascual Galindo Romeo y Luis Ortiz Muñoz, Madrid: s.n. 1946). Y con mayor detenimiento en *De vi ac potestate litterarum*, A. Quilis y P. Usábel (eds.), (Madrid: SGEL, 1987), p.81 ss.

- <sup>10</sup> Se trata del 'Proyecto de estudio coordinado de la norma lingüística culta de las principales ciudades de Hispanoamérica y de España', cuya historia he presentado en el libro sobre *El estudio del español hablado culto* (México: UNAM, 1986).
- <sup>11</sup> C. Giorgio Perissinotto, *Fonología del español hablado en la ciudad de México* (México: El Colegio de México, 1975).
- <sup>12</sup> Neutralización ésta conocida y ampliamente practicada en otras hablas hispánicas, pero que carecen del prestigio que da al habla puertorriqueña el hecho de ser la lengua oficial de un país, prestigio de que también goza, por la misma razón, el habla cubana, donde el fenómeno está ampliamente difundido también.
- <sup>13</sup> Cf. Tomás Navarro Tomás, *Manual de pronunciación española* (New York: Hager, 1957), § 102, p. 103.
- <sup>14</sup> Y aun [f6] podría relacionarse acústicamente con la interjección o 'voz que se emplea para hacer que se paren o detengan las caballerías' (*Diccionario de la Real Academia Española*).
- <sup>15</sup> 'Decir *de* que...' lo oigo cada vez más en labios de hablantes cultos, al menos mexicanos, pero no lo encuentro con igual frecuencia, ni muchísimo menos, en la lengua escrita.
- <sup>16</sup> Cf. su 'Prólogo' a la séptima edición de sus *Apuntaciones críticas sobre el lenguaje bogotano*, p. 44 según la edición de sus *Obras* (Bogotá: Instituto Caro y Cuervo, 1954).